

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-041120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,960

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,960) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración, transferencia de fondos.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,045 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, fueron aprobados los Estatutos de la Entidad Descentralizada Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación – ITD.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 891 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2019, se realizó el nombramiento de la Junta directiva del ITD.
- IV- Que según el Art. 8 literal b) de los estatutos del ITD, la Municipalidad proveerá los recursos necesarios para la sostenibilidad de la operación del instituto, en forma decreciente, hasta que el instituto perciba ingresos suficientes para cumplir los egresos contemplados en el presupuesto del año inmediato siguiente.
- V- Que mediante acuerdo de Junta Directiva N° 145, tomado en sesión ordinaria del 16 de octubre de 2020, se aprobó el proceso por Libre Gestión “Servicio de reparación de equipo hidroneumático para funcionamiento de piscinas y cisternas de los espacios sostenibles” por un monto de US\$25,000.00.
- VI- Que mediante acuerdo de Junta Directiva N° 146, tomado en sesión ordinaria del 16 de octubre de 2020, se aprobó iniciar el proceso por Libre Gestión “Servicio de Mantenimiento y reparación de piscinas” por un monto de US\$15,000.00.
- VII- Que el Equipo Hidroneumático para el funcionamiento de piscinas y cisternas de los espacios sostenibles, fueron dañados por las inundaciones causadas por las Tormentas Amanda y Cristóbal.
- VIII- Que en la actualidad los ingresos que percibe el ITD, no son suficientes debido a que estos espacios han estado cerrados debido a la Pandemia del COVID-19 y los daños sufridos por las Tormentas Amanda y Cristóbal para que éste sea autosostenible, por lo que se

vuelve necesario que la Municipalidad de Santa Tecla transfiera la cantidad de US\$40,000.00, monto para cubrir gastos de reparación de Equipo Hidráulico para el funcionamiento de piscinas y cisternas de los espacios sostenibles y para el Servicio de mantenimiento y reparación de piscinas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la transferencia de fondos al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación, por un monto de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40,000.00).**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios y a partir de esta fecha realice las erogaciones en concepto de transferencia de fondos para la cuenta del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación, hasta que el Instituto logre la auto sostenibilidad.-Comuníquese"""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**